

RESOLUCIÓN 892 DE 2013

(noviembre 12)

Diario Oficial No. 48.973 de 13 de noviembre de 2013

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP)

Por la cual se delegan unas funciones de representación judicial y extrajudicial.

LA DIRECTORA JURÍDICA,

en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo [9o](#) de la Ley 489 de 1998 y el numeral 5 del artículo 10 del Decreto número 575 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo [211](#) de la Constitución Política de Colombia dispone que la ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades las funciones otorgadas, y el artículo [9o](#) de la Ley 489 de 1998 establece las condiciones conforme a las cuales se ejercerá la facultad de delegación de los asuntos a cargo de las autoridades administrativas;

Que en el artículo [3o](#) de la Ley 489 de 1998 se establece que la función administrativa se desarrollará conforme al principio de eficiencia, garantizando el cumplimiento del deber que tienen los organismos, entidades y personas encargadas de manera permanente o transitoria de su prestación, de elegir los medios que resulten más adecuados para el cumplimiento de sus deberes constitucionales, legales o reglamentarios;

Que es función de la Dirección Jurídica coordinar y dirigir la representación judicial y extrajudicial de la Unidad en los procesos y actuaciones que se instauren en su contra o que ella deba promover;

Que se confirió a la Directora Jurídica para el día 14 de noviembre de 2013 comisión de servicios para asistencia a evento programado por la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa en la ciudad de Bucaramanga y que la misma funcionaria participará además en un evento fuera de la entidad el día 15 de noviembre, siendo necesario en aras de garantizar la defensa de los intereses de la Unidad, delegar las funciones de representación judicial y extrajudicial de los asuntos de naturaleza no misional y pensional en la Subdirección Jurídica de Parafiscales de la entidad por el término de los dos (2) días enunciados,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. DELEGACIÓN. Delegar en la Subdirección Jurídica de Parafiscales la función de representación judicial y extrajudicial no misional y pensional de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y de las Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, por los días 14 y 15 de noviembre de 2013.

PARÁGRAFO. Esta delegación comprende la facultad para constituir apoderados que representen a la entidad en todas las materias relacionadas con su ejercicio y suscribir todos los documentos que se emitan para ejercer la función delegada.



ARTÍCULO 2o. Entrega de Informes. La función delegada debe ser adelantada con observancia de las disposiciones legales que rigen la delegación y del ejercicio de la misma se deberá presentar informe al delegante.



ARTÍCULO 3o. COMUNICACIÓN. Comuníquese la presente resolución a la doctora María Fernanda Gómez Castilla, en su condición de Subdirectora Jurídica de Parafiscales.



ARTÍCULO 4o. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surte efectos a partir de su publicación.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 12 de noviembre de 2013.

La Directora Jurídica,

ALEJANDRA IGNACIA AVELLA PEÑA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 5 de febrero de 2021 - Diario Oficial No. 51567 - Enero 24 de 2021

